



01 ABR 2021

MAT.: AUTORIZA REBAJA DE PAGO DE PERMISO DE OCUPACION DE BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO A DON FRANCISCO PEREIRA VILLAVICENCIO.

**ALGARROBO,
DECRETO N°**

0699

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL**

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 6629 del 06.12.2016, Asume cargo Alcaldía
5. Decreto N° 1859 de fecha 07.12.2020, Aprueba Acuerdo N° 153 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo de Sesión Ordinaria en concejo N° 347 de fecha 02.12.2020.
6. D.A. N° 1880 de fecha 12.10.2020 Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos de la I. Municipalidad de Algarrobo, año 2021.
7. D.A N° 0146 de fecha 18.01.2021 donde se establece Subrogancia.
8. Solicitud de fecha 17.03.2021 Emitida por Don Francisco Pereira Villavicencio.

CONSIDERANDO:

- I. Que, de este modo, atendidas las medidas sanitarias adoptadas por la Autoridad de Salud, en las resoluciones citadas implicaron que los Locales que ocupan espacios públicos, se vieran afectados, sufrieron una disminución de sus ventas, además del hecho que las medidas sanitarias adoptadas para afrontar el COVID-19 afectaron el normal ejercicio de los titulares de permisos, entre ellos, permisos otorgados a ferias de artesanía.
- II. Que, todas las medidas adoptadas han conllevado una disminución en el ejercicio de la actividad comercial, estimándose atendible rebajar el pago por los usos de permisos de ocupación de bien nacional de uso público.
- III. Solicitud de fecha 17.03.2021 Emitida por Don Francisco Pereira Villavicencio.

DECRETO:

- I. Autoriza rebaja de un 60% por concepto de pago de permisos de ocupación de Bien nacional de uso público al Sr. Francisco Pereira Villavicencio, Cédula Nacional de identidad N° 13.754.720-1, correspondiente al primer y segundo semestre año 2021.
- II. Dicha rebaja solo será aplicable en el cobro correspondiente al año 2021, debido a la contingencia sanitaria que afecta actualmente a nuestro país.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL

MARIA CONSUELO GUTIERREZ BERRIOS
ALCALDESA (S)

MCGB/PMM/CLG/jgc.
DISTRIBUCION
Dirección Jurídica. (1)
Patentes comerciales (1)
Archivo (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
FECHA RECEPCIÓN: 13 ABR 2021
FECHA SALIDA: 13 ABR 2021
OBSERVACIÓN N°

